



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 02 NOV 2018

Res. H. N° 1587/18

Expte. N° 4746/18

VISTO:

La Nota N° 2434-18 mediante la cual la Prof. María RIVOLTA solicita ayuda económica para realizar actividades de trabajo de campo de la cátedra “**Métodos y Técnicas de la Investigación II**”, en la Localidad de Finca Castañares-Salta, desde el 8 al 12 de octubre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con crédito en la partida presupuestaria destinada a solventar gastos de esta índole;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido interpuesto para realizar prácticas de excavación arqueológica, relevamiento de plantas, perfiles y planimetría, entre otras;

QUE la Comisión de Hacienda aconseja mediante Despacho N° 092/18, otorgar la suma total de Pesos Siete Mil Quinientos (\$7.500,00) para atender gastos por cinco días de actividades, del Fondo de Trabajos de Campo, lo que fue modificado por el Consejo Directivo en sesión ordinaria de fecha 09-10-18, otorgando la suma de Pesos Diez Mil Quinientos (\$10.500,00);

QUE la Prof. RIVOLTA, realizó la actividad sin haber recibido la ayuda otorgada, y presenta comprobantes de gastos efectuados con recursos propios, por un monto inferior a lo otorgado, debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, para su reintegro;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado, hasta la suma total de PESOS SIETE MIL TREINTA Y NUEVE CON 84/100 (\$7.039,84), en concepto de ayuda económica para solventar la realización de Actividades de Campo de la Cátedra “**Métodos y Técnicas de la Investigación II**” en la localidad de Finca Castañares (Salta) en octubre del año en curso.-

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR la suma autorizada en el Artículo 1° a la Prof. María Clara RIVOLTA, D.N.I. N° 14.240.685, en concepto de reconocimiento de gastos.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia, e internamente como “**Ayuda Económica para Alumnos**” (de la Escuela de Antropología), rubro “*Trabajos de Campo*”.-

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

l/FT


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa